



## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Veterinaria por la Universidad de Córdoba
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Córdoba
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Veterinaria
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Córdoba
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las modificaciones solicitadas sobre la normativa de permanencia de la universidad y normativa de sistemas de reconocimiento y transferencia de créditos.

Se aceptan las modificaciones sobre "requisitos previos/recomendaciones" para poder cursar las asignaturas del plan de estudios.

Se acepta la inclusión del departamento de Genética como departamento implicado en la docencia de la asignatura "El Toro de Lidia".

Se acepta el reconocimiento de la optatividad superada en los estudios que se extinguen.

De acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva

modificación, la universidad debe proceder a cumplimentar en su apartado correspondiente toda la información relativa al presente título sobre resultados de aprendizaje, actividades formativas, metodología docente y sistemas de evaluación, mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación. No cumplir este requisito será causa de un informe desfavorable en el proceso de seguimiento así como en las futuras propuestas de modificación del título.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 23/01/2012

El Vicepresidente de la Agencia  
Andaluza del Conocimiento



A circular official stamp of the Agencia Andaluza del Conocimiento, Consejo de Economía, Innovación y Ciencia, is overlaid on the signature.

Fdo.: Francisco Andrés Triguero Ruíz

El Secretario General de la Agencia  
Andaluza del Conocimiento,  
(Acuerdo Consejo Rector AAC, 11  
de julio 2011))



A circular official stamp of the Agencia Andaluza del Conocimiento, Consejo de Economía, Innovación y Ciencia, is overlaid on the signature.

Fdo.: Joaquín Torres Ruíz